



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria y su declaración a la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura. (2016060244)

Elaborado el proyecto de Orden por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria y su declaración a la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura, resulta adecuado someterlo al trámite de información pública, procurando su conocimiento y, en su caso, participación de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Se acuerda la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de orden podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet:

<http://www.gobex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 10 de febrero de 2016. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE ALÍA

ANUNCIO de 25 de enero de 2016 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación "El Rodeo". (2016080224)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2016, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial "El Rodeo", de este término municipal, de conformidad con el artículo 43.3c)1.ª de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alía, 25 de enero de 2016. La Alcaldesa, CRISTINA RAMÍREZ RUBIO.